



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 87/2013 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Fiesta Provincial del Gaucho".

Artículo 2°.- Se designa a la localidad de Chichinales sede permanente de la mencionada fiesta, la cual se celebra en el mes de marzo de cada año.

Artículo 3°.- A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley provincial T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta a la Secretaría de Cultura.

Artículo 4°.- Se incorpora la "Fiesta Provincial del Gaucho" a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales, en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley K n° 4734.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 14 de Noviembre de 2013